

## Nota de prensa

8 de febrero de 2023

# El BCE mantiene sin variación los requisitos de capital en 2023, dado que las entidades de crédito siguen mostrando capacidad de resistencia

- Los resultados del PRES muestran que las entidades de crédito tienen posiciones de capital y de liquidez sólidas, que su rentabilidad ha aumentado y que sus puntuaciones se han mantenido, por lo general, inalteradas
- CET1: la media ponderada de los requisitos del Pilar 2 establecida en el 1,1 %, sin variación con respecto al año anterior
- CET1: la media ponderada de los requisitos generales y las directrices de capital se incrementa hasta el 10,7 %, desde el 10,4 %, lo que refleja el impacto de las políticas macroprudenciales
- El riesgo de crédito y la gobernanza interna siguen siendo áreas clave para las medidas supervisoras

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy los [resultados de su proceso de revisión y evaluación supervisora \(PRES\) de 2022](#). Este proceso ofrece una evaluación global de los retos a los que se enfrentan las entidades significativas, junto con los correspondientes requisitos de capital y otras medidas supervisoras que se espera que las entidades cumplan en el año siguiente a fin de afrontar mejor estos desafíos.

El PRES se llevó a cabo en un contexto de deterioro de la situación económica y de la dinámica de los mercados financieros tras la invasión rusa de Ucrania. A pesar del empeoramiento de las perspectivas a lo largo del año, la subida de los tipos de interés aumentó la rentabilidad y la generación de capital. En promedio, las entidades de crédito mantuvieron posiciones de capital y de liquidez sólidas, y la gran mayoría mostraron niveles de capital superiores a los impuestos por los requisitos y las directrices de capital del ciclo anterior del PRES. Las puntuaciones del PRES también se han mantenido, en general, prácticamente inalteradas.

#### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

## **Nota de prensa / 8 de febrero de 2023**

El BCE mantiene sin variación los requisitos de capital en 2023, dado que las entidades de crédito siguen mostrando capacidad de resistencia

«Las entidades de crédito han resistido bien el impacto económico de la invasión rusa de Ucrania, gracias a sus fuertes posiciones de capital y de liquidez, al aumento de la rentabilidad y a la mejora continua de la calidad de los activos», declaró Andrea Enria, presidenta del Consejo de Supervisión del BCE. «No obstante, seguirá habiendo dificultades mientras la guerra continúe y los efectos de la subida de los tipos de interés requieren un atento seguimiento. Las entidades deben subsanar las debilidades persistentes, especialmente en sus marcos de control de riesgos y de gobernanza, y evaluar la evolución futura de manera prudente».

En 2022, el BCE introdujo una serie de iniciativas destinadas a fomentar la respuesta de las entidades de crédito a las transformaciones estructurales a medio plazo, como la digitalización del sistema financiero y la transición a una economía verde. Estas iniciativas se diseñaron para incorporar en el PRES los resultados de la revisión temática sobre los riesgos relacionados con el clima y medioambientales y de las pruebas de resistencia sobre el riesgo climático. El BCE también puso en marcha un proyecto de recopilación de conocimientos en todo el sector bancario para realizar un seguimiento del avance de la transformación digital y de la adaptación de los modelos de negocio.

La media ponderada de los [requisitos del Pilar 2](#) (*Pillar 2 requirements*, P2R) establecida por el BCE para este año en términos de capital total se han mantenido en línea con los requisitos de años anteriores, situándose en el 2 % de los activos ponderados por riesgo (APR) frente al 1,9 % en 2022.

Los P2R en términos de capital de nivel 1 ordinario (CET1) también se mantuvieron prácticamente sin variación para 2023, en el 1,1 %.

Dado que en 2022 no se realizaron pruebas de resistencia de capital a escala del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), las directrices del Pilar 2 (*Pillar 2 guidance*, P2G) se mantuvieron prácticamente sin variación en una media del 1,3 %.

El PRES de 2022 dio lugar a recargos de los P2R para las exposiciones dudosas de 24 entidades de crédito que no cumplían las expectativas de cobertura del BCE en relación con los préstamos dudosos concedidos antes del 26 de abril de 2019. Se ha animado a las entidades a subsanar estas deficiencias. El déficit agregado de provisiones para préstamos dudosos ascendía a 7 puntos básicos de APR al final del ciclo del PRES. Las entidades que corrijan activamente el déficit de cobertura respecto a las expectativas del BCE, podrán reducir con rapidez ese nuevo recargo durante 2023 sin esperar a la próxima evaluación del PRES.

También se incluyó una exigencia adicional de capital en los P2R para algunas entidades de crédito con exposiciones muy elevadas a operaciones apalancadas o con controles de riesgos muy deficientes en esta línea de negocio.

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

**Nota de prensa / 8 de febrero de 2023**

El BCE mantiene sin variación los requisitos de capital en 2023, dado que las entidades de crédito siguen mostrando capacidad de resistencia

El BCE evaluó por primera vez el riesgo de apalancamiento excesivo en un ejercicio del PRES. El objetivo era identificar las entidades que debían aplicar medidas cualitativas o P2R para la ratio de apalancamiento. Como resultado, el BCE adoptó medidas cualitativas para cuatro entidades de crédito.

En el futuro próximo, los requisitos generales y las directrices de capital se han incrementado, en promedio, hasta el 15 % de los APR, desde el 14,7 % del ciclo anterior del PRES.

El importe medio de los requisitos generales y las directrices de capital en términos de CET1 se ha incrementado en 2023 hasta en torno al 10,7 % de los APR, desde el 10,4 % de 2022. Al final del [tercer trimestre de 2022](#), el importe medio de CET1 mantenido por las entidades de crédito significativas ascendía al 14,7 % de los APR.

El aumento de los requisitos generales y las directrices de capital refleja principalmente el impacto de las políticas macroprudenciales establecidas por las autoridades nacionales competentes. En 2022, algunas anunciaron incrementos de los colchones de capital anticílicos y de los colchones contra riesgos sistémicos, aplicables desde principios de 2023, aumentando el requisito combinado de colchón medio desde el 3,6 % de los APR en el primer trimestre de 2022 hasta el 3,8 % en el primer trimestre de 2023.

La puntuación global media del PRES en 2022 se mantuvo prácticamente sin variación, y el 92 % de las entidades incluidas en el ejercicio recibieron la misma puntuación global que en 2021. El 8 % restante, obtuvo una puntuación inferior.

El BCE impuso medidas cualitativas principalmente en los ámbitos de la gobernanza interna y el riesgo de crédito. En este contexto, los supervisores analizaron en términos más generales la calidad de los marcos de control interno de riesgos de las entidades de crédito y la eficacia de sus órganos de administración, en consonancia con [las prioridades supervisoras](#) establecidas para los años 2022-2024.

Las conclusiones relativas a la gobernanza interna pusieron de manifiesto la preocupación acerca de la eficacia y la composición de los órganos de administración, su idoneidad colectiva y su función de vigilancia. Las principales preocupaciones en el ámbito de la gestión de riesgos se refieren a que las entidades de crédito no han definido claramente su apetito de riesgo y a que cuentan con prácticas inadecuadas para evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima y medioambientales.

El BCE también constató que muchas entidades no disponían de recursos suficientes en todas sus funciones de control (gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna). Por otra parte, muchas entidades no habían mejorado suficientemente su capacidad de agregación y presentación de los datos de riesgo, lo que, a su vez, tuvo un efecto negativo en la calidad de los datos y en la capacidad

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

## Nota de prensa / 8 de febrero de 2023

El BCE mantiene sin variación los requisitos de capital en 2023, dado que las entidades de crédito siguen mostrando capacidad de resistencia

de las entidades de crédito para elaborar informes no estandarizados. Muchos entornos informáticos seguían estando fragmentados y no armonizados, lo que obstaculizó la agregación y la presentación de datos.

La guerra en Ucrania también dio lugar a un aumento del riesgo operacional y del riesgo de tecnologías de la información (TI)/cibernéticos, lo que impulsó a las entidades a abordar las deficiencias de sus acuerdos de externalización y de sus marcos de seguridad de TI y ciberresiliencia.

Pese a la continua reducción de los préstamos dudosos, las puntuaciones de riesgo de crédito de más de la mitad de las entidades participantes no se modificaron. Se observaron señales de riesgo de crédito latente, y las ratios de exposiciones en fase 2 (*stage 2*) y las medidas de reestructuración y refinanciación se mantuvieron por encima de los niveles anteriores a la pandemia, mientras que la cobertura de exposiciones en fase 2 se situó por debajo de esos niveles en muchas entidades. En 2022, las puntuaciones seguían estando basadas en deficiencias persistentes en el control de riesgos, en particular en el ámbito de la clasificación de préstamos y en la aplicación de las Directrices de la ABE sobre concesión y seguimiento de préstamos.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación [Andrea Zizola](#), tel.: +49 170 2292502.**

## Notas

- El **PRES** es un ejercicio anual en el que el supervisor examina los riesgos de las entidades de crédito y determina los requisitos y las directrices de capital para cada una de ellas, por encima del capital mínimo legalmente exigido. El PRES evalúa cuatro aspectos principales: la viabilidad y sostenibilidad de los modelos de negocio, la adecuación de la gobernanza interna y de la gestión de los riesgos, los riesgos para el capital y los riesgos de liquidez y de financiación. Cada elemento recibe una puntuación utilizando una escala del 1 al 4 (siendo 1 la puntuación más alta y 4 la más baja) y esas puntuaciones se agregan después para obtener una puntuación global (también entre 1 y 4).
- El ciclo de evaluación del PRES de 2022 se ha basado fundamentalmente en datos al cierre de ejercicio del 2021. Las decisiones resultantes de la evaluación del PRES de 2022 son aplicables en 2023.
- Los **requisitos combinados de colchón** comprenden el colchón de conservación de capital, el colchón anticíclico, así como los colchones sistémicos, (los colchones sistémicos incluyen los colchones para las entidades de importancia sistémica mundial, para otras entidades de importancia sistémica y contra riesgos sistémicos), que son requisitos establecidos en la Directiva de requisitos de capital (DRC IV) de la UE o fijados por las autoridades nacionales.
- El capital que se espera que mantengan las entidades como resultado del PRES consta de dos componentes. El primero es el **requisito de capital del Pilar 2 (Pillar 2 requirement, P2R)**, que cubre los riesgos infravalorados no cubiertos por el Pilar 1. El segundo es la **directriz de capital del Pilar 2 (Pillar 2 guidance, P2G)**, que indica el nivel de capital que una entidad debe mantener para disponer de colchones de capital suficientes ante situaciones de tensión (siguiendo en particular las evaluaciones basadas en el escenario adverso durante las pruebas de resistencia supervisoras). El P2R es obligatorio y su incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas para las entidades, mientras que la P2G no es vinculante.

## Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

**Nota de prensa / 8 de febrero de 2023**

El BCE mantiene sin variación los requisitos de capital en 2023, dado que las entidades de crédito siguen mostrando capacidad de resistencia

- **Los requisitos generales y la directriz de capital** incluyen el requisito del Pilar 1 + el requisito del Pilar 2 + el requerimiento combinado de colchón + las directrices del Pilar 2. Véase la [Metodología Supervisora](#) para más información sobre los elementos de la estructura de capital. Todas las cifras se presentan como porcentajes del total de activos ponderados por riesgo.
- **Los préstamos en fase 2** incluyen activos cuyo riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.